CONTRATO S.G. MINISTRO N° 30 /14

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 45/13

Entre el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, domiciliada en calle Oliva e/ Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal del **Ing. Julio Cesar Gómez Rodríguez**, domiciliada en Emilio Delfin Chamorro N°962 casi Colón, Edificio Península I, Ofic. 302 B, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Julio Cesar Gómez Rodríguez, con Cédula de Identidad N° 366.468, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO N° 01", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato SG Ministro N° 45/13, en fecha 09 de mayo de 2013 como resultado del llamado MOPC N° 186/2012, Concurso de Ofertas para el "mantenimiento y Reparaciones Varias en los Puestos 1, 2 y Cuartel Central de la Policía Caminera" adjudicado por Resolución Ministerial N° 593/2013. El Convenio Modificatorio N° 01 que fuera aprobado por la Resolución Ministerial N°192 de fecha 21 de febrero de 2014.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:
(a) Convenio Modificatorio N°01 al Contrato S.G. Ministro N° 45/13
(b) Lista de Cantidades y sus precios
(c) Cuadro de coeficientes de ajustes de ítems nuevos
(d) Documentación técnica (Análisis de Precio Unitario)

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este convenio Modificatorio N° 01 estará regido por el Contrato Original.

Los documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes del Contratista, de la fiscalización de Obras y de la Supervisión de Obras.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Subgrupo 500, objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1. El monto total de las obras originalmente contratadas es de Gs 477.944.000 (guaraníes cuatrocientos setenta y siete millones novecientos cuarenta y cuatro mil) IVA incluido, y que el presente Convenio Modificatorio N°01, no sufre incremento alguno, por lo tanto se mantiene en el mismo precio contractual es decir en 477.944.000 (guaraníes cuatrocientos setenta y siete millones novecientos cuarenta y cuatro mil), IVA incluido, el detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el Anexo "lista de Cantidades y sus Precios", del presente convenio.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g Ley N° 2051).

EL CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del monto del contrato modificado y la Póliza contra Todo Riesgo, ambas con vigencia hasta la recepción definitiva de la Obra.-

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

6.1 El presente Convenio Modificatorio N°01 se regirá en cuanto al plazo, por lo que figura en el contrato, una vez

Julio C. Gómez F.
INGENIERO CIVIL

levantada la suspensión de dichos plazos.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo** "Cronograma de Avance Físico- Financiero y Cronograma de Ejecución", conforme con las condiciones Generales Y especiales del Contrato.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 03 días del mes de MARZO de 2014.

Firmado por _____ (S.E. RAMON JIMENEZ GAONA)

Julio C. Gómez R.
INGENIERO CIVIL

Firmado por _____ (Ing. Julio Cesar Gómez Rodríguez)